

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

10 de diciembre de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento:

Tras la aprobación por la Junta General Extraordinaria de Atrys Health, S.A., (**"Atrys"**) en el día de hoy del acuerdo relativo a la solicitud de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de Atrys del segmento BME Growth de BME MTF Equity y simultánea solicitud de admisión a negociación en las Bolsas de Valores a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE), Atrys deja sin efecto las estimaciones de resultados futuros que se incluyeron en la presentación de resultados de fecha 3 de febrero de 2021 bajo el nombre *"Una transformación para mejorar el sector salud"* publicada en la página de BME Growth mediante comunicación de 3 de febrero de 2021.

De esta manera, ante su próxima salida al Mercado Continuo, Atrys se alinea con lo que resulta la práctica habitual de las sociedades cotizadas de no ofrecer estimaciones de resultados futuros, sin perjuicio de cumplir con los requisitos de información financiera periódica y transparencia informativa que le resultarán de aplicación a partir de dicho momento.

La información comunicada ha sido elaborada bajo exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Madrid, 10 de diciembre de 2021

Doña Isabel Lozano Fernández

Consejera Delegada